

INFORME DEL COMISARIO

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACEBA CONSTRUCCIONES S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución o. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de MACEBA CONSTRUCCIONES S.A. presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MACEBA CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de Diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

Control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario MACEBA CONSTRUCCIONES S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas

en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, Directores y la Administración de MACEBA CONSTRUCCIONES S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Jessica Bazarro Pinargote

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MACEBA CONSTRUCCIONES S.A